Sello [illegible] de oficio quarto [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Presentado el Juramento arriba
hecho por
Fran.co Enriquez Escriva de Sala
Juro á Dios y una Cruz en forma de Derecho
Assi como Procurador de Ayuntamiento desta
Villa de Potosi en nombre de Su Magd. y desta
Republica que usare bien y fielmente y sin cau-
sa ninguna dolosa ni fraudulenta y sin con-
tradicion alguna lo firmaron
Ante mi Sgno. Publico Real Diego Perez Vil que Ayu
lo a quien Cumplido el primer dia del Ayun
to y dem. hechos los Cabos y Juez de Cos
Es Cos. que lo hacen han hacen la Proposi
ción siguiente Vanilla de Vlloa = Dicho por Su
Magd. dijeron que Por lo que mira a los Cos. y
que Son y de Pocos dias a esta parte hasta
Presente Vanilla dara Satisfacion dello y lo firma
ron =

Ante mi Pontho Antonio Joseph
Mathias Perez

Dn Diego de Vanilla de Vlloa

Dn Gonzalo Vil Muñoz

Dn Pedro de Loyer Ganboa

Dn Sebastian Gonzalez

Dn Diego Cabrera

Dn Pedro de Loyer Ganboa

Dn Sebastian Gonzalez

Dn Diego Cabrera